

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

CLASIFICACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SEGUN EVALUACION QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 120.- Santiago, 5 de octubre de 2006.- Vistos:

1° Que el artículo 31 de la ley N° 18.690 y el artículo 17 de su reglamento establecen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Superintendencia, la que corresponde dar a conocer al público;

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el Registro que lleva esta Superintendencia, terminada en el mes de junio de 2006

R e s u e l v o:

Clasifícanse en la categoría que se señala las empresas de Almacenes Generales de Depósito, registradas en esta Superintendencia, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la ley para estos efectos:

Categoría "A"

Almacenista	Evaluador
Almacenes de Depósitos Nacionales S.A. "Almadena"	Pricewaterhouse Coopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda.
Almacenes Generales de Depósito Storage S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"
Almacenes Generales de Depósito Transwarrants S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"

Publíquese en el Diario Oficial de acuerdo con la ley.-
Julio Acevedo Acuña, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras Subrogante.